

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 581-19

Expediente Nº 12.525/19

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Lorena Isabel TORRES, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Srta, TORRES es alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, y no cursa asignaturas en el presente período lectivo.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo. mediante Despacho Nº 299/19.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 14/19 del 17/09/19) RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia Estudiantil por maternidad en el marco de la Resolución CS Nº 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Lorena Isabel TORRES, L.U. Nº 614.352, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, a partir del 24 de octubre de 2.019, por el período de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

> NÉLIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

> Facultad de Cioncias de la Salud-UNSa

Facultad da Chandos de la Salud-UNSa